



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 125-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 26 FEB 2008

VISTOS: La Carta C.S-004-2008-O fecha 13 de Febrero del 2008, del Consorcio Sechura, las Cartas N°s 023 y 025-2008/CSS del 14 de Febrero del 2008, del Consorcio Supervisor Sechura, el Informe N° 019-2008/GRP-440330-JRILL del 18 de Febrero del 2008, del Ingeniero Monitor, el Informe N° 065-2008/GRP-440330 del 21 de Febrero del 2008, de la Dirección de Estudios y Proyectos, y el Memorando N° 171-2008/GRP-440300 del 22 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción relacionados con el reemplazo del Ingeniero Especialista Sanitario I solicitado por Consorcio Sechura, ejecutor del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE BECARÁ Y LETIRÁ - VICE - SECHURA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0002-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Octubre del 2007, el Gobierno Regional Piura suscribió con el Consorcio Sechura el Contrato para la Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE BECARÁ Y LETIRÁ - VICE SECHURA - PIURA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0002-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su Propuesta Económica ascendente a la suma de **S/.6'950,894.13 (Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 13/100 Nuevos Soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un Plazo Total de Trescientos (300) días naturales;

Que, con Carta C.S-004-2008-O del 13 de Febrero del 2008, Consorcio Sechura comunica a la Consultora de la Supervisión del Proyecto, Consorcio Supervisor Sechura, la renuncia del Ing. Angel Dall'Orto Pestana, propuesto como responsable Especialista Sanitario I del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE BECARÁ Y LETIRÁ - VICE SECHURA - PIURA"**, por motivos de fuerza mayor, reemplazando su participación con el Ing. Víctor Manuel Pino Miranda, a cuyos efectos adjunta los siguientes documentos: Carta de renuncia del Ing. Angel Dall'Orto Pestana, Carta de Compromiso del Ing. Víctor Manuel Pino Miranda, Certificado de Habilidad C.I.P. del Ing. Víctor Manuel Pino Miranda y Currículo del mencionado profesional;

Que, mediante Carta N° 023-2008/CSS del 14 de Febrero del 2008, cursada por Consorcio Supervisor Sechura, encargado de la Supervisión del Proyecto, al Consorcio Sechura ejecutor del mismo, comunica que de acuerdo al contrato y a los términos de referencia, es posible realizar el cambio del profesional Especialista Sanitario I solicitado, pero deberán ceñirse a lo indicado en dichos documentos, que establecen tratándose de un especialista, primero se deberá contar con la comunicación del profesional a ser reemplazado al Entidad, en la cual indique que no es posible su participación en el proyecto, segundo que el profesional propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el proceso de selección siguientes: Profesión Ingeniero Civil o Sanitario, acreditar durante los últimos diez años haber participado en el diseño de proyectos de abastecimiento en sistemas de agua potable y alcantarillado, acreditar 05 proyectos similares en Saneamiento, con 20 años de colegiado; al respecto, la Supervisión señala que habiendo procedido a la revisión de la documentación presentada por Consorcio Sechura, correspondiente al Ing. Víctor Manuel Pino Miranda, se advierte lo siguiente: Profesión Ingeniero Sanitario, acredita que durante 10 años ha participado en el diseño de proyectos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, acredita 05 proyectos de Saneamiento y cumple con los 20 años de colegiado; por tanto, la supervisión resuelve que el profesional Ing. Víctor Manuel Pino Miranda cumple con los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas del proceso, por tanto, procede su cambio;

Que, con Carta N° 025-2008/CSS del 14 de Febrero del 2008, Consorcio Supervisor Sechura comunica al Gobierno Regional Piura que el Consorcio Sechura ha solicitado el cambio del Profesional Especialista Sanitario I, Ing. Angel Dall'Orto Pestana propuesto en su oferta técnica, por motivos de fuerza mayor; quien será reemplazado por el Ing. Víctor Manuel Pino Miranda, el que ha sido evaluado por la supervisión de acuerdo a las bases integradas del proceso de selección, concluyendo que cumple los requisitos mínimos exigidos; por tanto, concluye que es procedente el cambio solicitado y adjunta la documentación requerida en los documentos contractuales: Carta CS-004-2008-O sobre



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 125-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

26 FEB 2008

solicitud de cambio del profesional, Carta de renuncia notariada del Ing. Angel Dall'Orto Pestana, Carta de compromiso, certificado de habilidad y currículo vital documentado del Ing. Víctor Manuel Pino Miranda y Carta N° 023-2008/CSS de la supervisión dirigida al Consorcio Sechura comunicándole que es procedente dicho cambio;

Que, mediante Informe N° 019-2008/GRP-440330-JRILL del 18 de Febrero del 2008, el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que se ha verificado que el personal propuesto, Ing. Víctor Manuel Pino Miranda cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Ingeniero Especialista Sanitario I, en el numeral 11 de las Bases del Proceso Especial de Selección N° 0002-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, Anexo N° 08. Requisitos Mínimos de Profesionales, los numerales 16.1 y 16.2 de los Términos de Referencia y la Cláusula Décimo Sexta del Contrato suscrito, por lo que, en calidad de Coordinador de la Elaboración del Expediente Técnico, aprueba el reemplazo del profesional mencionado solicitado por el contratista y aceptado por la supervisión externa, debiendo comunicarse a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 065-2008/GRP-440330 del 21 de Febrero del 2008, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción la documentación referida al reemplazo por motivo de fuerza mayor, del Especialista Sanitario I, Ing. Angel Dall'Orto Pestana profesional propuesto por Consorcio Sechura, por el Ing. Víctor Manuel Pino Miranda; cambio que cuenta con opinión favorable de la Consultora encargada de la Supervisión, Consorcio Supervisor Sechura y del Ingeniero Monitor de la Elaboración del Expediente Técnico; por lo que solicita derivar la documentación para el reemplazo de los profesionales indicados, a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 171-2008/GRPR-440300 del 22 de Febrero del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación los documentos relacionados al reemplazo de Profesional presentado por Consorcio Supervisor Sechura, en la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE BECARÁ Y LETIRÁ - VICE SECHURA - PIURA"**, manifestando que la documentación ha sido revisado por el Monitor de la Elaboración del Expediente Técnico, Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor, quien concluye que el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y Bases Administrativas, aprobando el reemplazo del Ingeniero Sanitario Angel Dall'Orto Pestana, con CIP N° 1408 por el Ing. Victor Manuel Pino Miranda con CIP N° 9648; por lo que la Dirección General de Construcción en uso de sus atribuciones conferidas mediante R.E.R. N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, dispone la elaboración de la Resolución respectiva;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16.2 de los Términos de Referencia del Proceso Especial de Selección N° 0002-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, concordante con el quinto párrafo de la Cláusula Décimo Sexta del Contrato para la Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE BECARÁ Y LETIRÁ - VICE SECHURA - PIURA"**, es procedente la aprobación del reemplazo del Ingeniero Especialista Sanitario I, solicitada por Consorcio Sechura, debiéndose emitir la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:



125

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

26 FEB 2008

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Sustitución del Ingeniero Especialista Sanitario I, solicitada por **CONSORCIO SECHURA**, en la ejecución del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA - PIURA", materia del Procedimiento Especial de Selección N° 0002-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, cargo que desempeña, el Ing. VÍCTOR MANUEL PINO MIRANDA, con CIP N° 9648, en reemplazo del Ing. Angel Dall'Orto Pestana con CIP N° 1408, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al **CONSORCIO SECHURA**, en su domicilio legal sito en Urbanización "Bello Horizonte", Mzna. A-5, Lote N° 11 - Piura, y al **CONSORCIO SUPERVISOR SECHURA**, en su domicilio legal ubicado en Calle Junín N° 870, Segundo Piso - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Monitor del Proyecto, Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

